



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 037 -2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRCALL-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 27 de febrero de 2024 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred Callalli, para el periodo 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR Callalli.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**", para el periodo 2023 de la Micro Red de Salud Callalli el cual estará integrado por:

PRESIDENTE	:	Gerente de la Micro Red Callalli
SECRETARÍA	:	Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud
VOCAL	:	Responsable P.S. Sibayo
		Responsable P.S. Tuti
		Responsable P.S. Tarucamarca
		Responsable P.S. Cota Cota
		Responsable P.S. Chalhuanca
		Responsable P.S. Tisco

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO DE CALLALI	ESTABLECIMIENTO SIBAYO	ESTABLECIMIENTO TUTI	ESTABLECIMIENTO TARI/CAMARCA	ESTABLECIMIENTO COTACOTA	ESTABLECIMIENTO CHALHUANCA	ESTABLECIMIENTO TISCO
Direccionamiento	Dr. Hugo Condori Zamata	Dr. Juan Diego Aliaga Rutte	Dr. Félix Cuti Simón	Dr. Luis Quispe Calla	Dr. Humberto García Lizaso	Dr. Erwin Trelles Huanaco	Dr. Daniel Olivera
Gestión de recursos humanos	Uc. Psic. Ludwin Paredes Quispe	Uc. Franchesca Coaguila Quispe	Uc. Gianella Carrillo Cusi	Uc. Carmen Valladares Laos	Uc. Iris Fuentes Centeno	Uc. Brenda	Uc. Giovanna Humpiri Godoy
Gestión de la calidad	Dr. Edgard Aguilar Condori	Dr. Juan Diego Aliaga Rutte	Dr. Félix Cuti Simón	Dr. Luis Quispe Calla	Dr. Humberto García Lizaso	Dr. Erwin Trelles Huanaco	Dr. Daniel Olivera
Manejo del riesgo de atención	Dr. Edgard Aguilar Condori	Dr. Juan Diego Aliaga Rutte	Dr. Félix Cuti Simón	Dr. Luis Quispe Calla	Dr. Humberto García Lizaso	Dr. Erwin Trelles Huanaco	Dr. Daniel Olivera
Gestión de seguridad ante desastres	Uc. Diana Rivera Alave	Uc. Elizabeth Tévez Salluca	Uc. Gianella Carrillo Cusi	Uc. Carmen Valladares Laos	Uc. Iris Fuentes Centeno	Uc. Brenda	Uc. Giovanna Humpiri Godoy
Control de la gestión y prestación	Dr. Edgard Aguilar Condori	Dr. Juan Diego Aliaga Rutte	Dr. Félix Cuti Simón	Dr. Luis Quispe Calla	Dr. Humberto García Lizaso	Dr. Erwin Trelles Huanaco	Dr. Daniel Olivera
Atención ambulatoria	Dr. Félix Tica Delgado	Dr. Juan Diego Aliaga Rutte	Dr. Félix Cuti Simón	Dr. Luis Quispe Calla	Dr. Humberto García Lizaso	Dr. Erwin Trelles Huanaco	Dr. Daniel Olivera
Atención quirúrgica	-	-	-	-	-	-	-
Atención de hospitalización	-	-	-	-	-	-	-
Atención de emergencias	Uc. Diana Rivera Alave	Uc. Elizabeth Tévez Salluca	Uc. Gianella Carrillo Cusi	Uc. Carmen Valladares Laos	Uc. Iris Fuentes Centeno	Uc. Brenda	Uc. Hellen
Investigación	-	-	-	-	-	-	-
Enseñanza	Uc.T.S. Yuri García Taccasoncco	Obsta. Brenda Aguirre Quispe	Obsta. Robert Ito Ialta	Obsta. Verónica Díaz Guzmán	Obsta. Karla García Benites	Obsta. Milagros	Obsta. Danny
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Uc. Blg. Ángela Bustamante Segales	-	-	-	-	-	-
Admisión y alta	Tec. Noemí Almanza León	Tec. Sonia Zapana Flores	Tec. Elizabeth Paricahua Fuentes	Tec. Roger Huahuisa Farfán	Tec. Maximiliano Quispe	Tec. Sarita Portales Figueroa	Tec. Jessica Torres Torres
Referencia y contra referencia	Dr. Daniel Tito Quispe	Dr. Juan Diego Aliaga Rutte	Dr. Félix Cuti Simón	Dr. Luis Quispe Calla	Dr. Humberto García Lizaso	Dr. Erwin Trelles Huanaco	Dr. Daniel Olivera
Gestión de medicamentos	Tec. Noemí Almanza León	Tec. Sonia Zapana Flores	Tec. Elizabeth Paricahua Fuentes	Tec. Roger Huahuisa Farfán	Tec. Maximiliano Quispe	Tec. Sarita Portales Figueroa	Tec. Jessica Torres Torres
Gestión de la información	Tec. Gina Huamaní Pacheco	Tec. Sonia Zapana Flores	Tec. Elizabeth Paricahua Fuentes	Tec. Roger Huahuisa Farfán	Tec. Maximiliano Quispe	Tec. Sarita Portales Figueroa	Tec. Jessica Torres Torres
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Tec. Lourdes Huamaní Huamantuco	Tec. Sonia Zapana Flores	Tec. Elizabeth Paricahua Fuentes	Tec. Roger Huahuisa Farfán	Tec. Juana Marroquín Nina	Tec. Melina Peña Condori	Tec. Jessica Torres Torres
Manejo del riesgo social	Uc. Medalith Pizarro López	Uc. Franchesca Coaguila Quispe	Uc. Rubí Carrillo Contreras	Uc. Carmen Valladares Laos	Uc. Iris Fuentes Centeno	Uc. Brenda	Uc. Hellen
Nutrición y dietética	Uc. Nut. Luz Mendoza Huallpa	Uc. Franchesca Coaguila Quispe	Uc. Rubí Carrillo Contreras	Uc. Carmen Valladares Laos	Uc. Iris Fuentes Centeno	Uc. Brenda	Uc. Hellen
Gestión de insumos y materiales	Tec. Noemí Almanza León	Tec. Sonia Zapana Flores	Tec. Elizabeth Paricahua Fuentes	Tec. Roger Huahuisa Farfán	Tec. Maximiliano Quispe	Tec. Sarita Portales Figueroa	Tec. Jessica Torres Torres
Gestión de equipos e infraestructura	Tec. Elena Ayta Alcasihuincha	Tec. Sonia Zapana Flores	Tec. Elizabeth Paricahua Fuentes	Tec. Roger Huahuisa Farfán	Tec. Juana Marroquín Nina	Tec. Melina Peña Condori	Tec. Jessica Torres Torres

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4º El Presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Callali.

ARTÍCULO 5º Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red Callali, a los (27) días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Md. Hugo J. Condori Zamata
JEFE MICRORED CALLALI
C.M.P. 05704